

Resolución N° 134-2008

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACION

Considerando:

Que, está en vigencia la Ley 2007-76 del Sistema Ecuatoriano de la Calidad del 2007-02-08, promulgado en el Suplemento del Registro Oficial N° 26 del jueves 22 de febrero del 2007;

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 990440 de 1999-11-30, publicado en el Registro Oficial N° 1 de 2000-01-24, se oficializó con carácter de Voluntaria la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN-ISO 14021:2000 ETIQUETAS Y DECLARACIONES AMBIENTALES. AUTODECLARACIONES AMBIENTALES, GUIAS, DEFINICIONES Y USO DE TERMINOS;

Que, la Organización Internacional de Normalización, ISO, en el año 1999, publicó la Norma Internacional ISO 14021:1999 (traducción oficial al español) ETIQUETAS Y DECLARACIONES AMBIENTALES - AUTODECLARACIONES AMBIENTALES (ETIQUETADO AMBIENTAL TIPO II);

Que, el Instituto Ecuatoriano de Normalización, INEN, entidad competente en materia de Reglamentación, Normalización y Metrología, ha adoptado la Norma Internacional ISO 14021:1999 (traducción oficial al español) como la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN-ISO 14021:2008 ETIQUETAS Y DECLARACIONES AMBIENTALES - AUTODECLARACIONES AMBIENTALES (ETIQUETADO AMBIENTAL TIPO II);

Que, en su elaboración se ha seguido el trámite reglamentario;

Que, el Directorio del INEN en las sesiones llevadas a cabo el 11 de septiembre y 31 de octubre del 2008, respectivamente, conoció y aprobó la indicada norma;

Que, por disposición del Directorio del INEN, el Presidente del Directorio debe proceder a la oficialización con el carácter de VOLUNTARIA, mediante su publicación en el Registro Oficial, a fin de que exista un justo equilibrio de intereses entre proveedores y consumidores; y,

En ejercicio de las facultades que le concede la ley,

Resuelve:

Art. 1°.- Oficializar con el carácter de **VOLUNTARIA** la Norma Técnica Ecuatoriana **NTE INEN-ISO 14021 (Etiquetas y declaraciones ambientales - Autodeclaraciones ambientales (Etiquetado ambiental Tipo II))**, que **especifica los requisitos para las autodeclaraciones ambientales, incluyendo enunciados, símbolos y gráficos con relación a productos. Describe adicionalmente una selección de términos utilizados comúnmente en declaraciones ambientales y establece las condiciones para su uso. Esta norma también describe una metodología de evaluación y verificación general para autodeclaraciones ambientales y métodos de evaluación y verificación específicos para las declaraciones seleccionadas en esta norma. Esta norma no excluye, anula, o modifica de alguna manera, la información, declaraciones o etiquetado, relativo al medio ambiente o algún otro requisito legal aplicable.**

Art. 2°.- Esta Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN-ISO 14021 (Segunda Edición) reemplaza a

la NTE INEN-ISO 14021:2000 y entrará en vigencia a partir de la presente fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese en el Registro Oficial.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, 27 de enero del 2009.

f.) Eco. Andrés Robalino, Presidente del Directorio.

f.) Felipe Urresta, Ing. Civil, M. Sc., Secretario del Directorio.

MIC.- Certifico, es fiel copia del original.- Archivo Central.- 27 de enero del 2009.- f.) Ilegible.